

---

**PROGRAMA DE TRABAJO DEL COMITÉ DE RADIO Y TELEVISIÓN  
PARA EL AÑO 2011**



**México, D.F., a 13 de enero de 2011**

## ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Presentación.</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Marco legal.</b>	<b>5</b>
<b>III.</b>	<b>Líneas de acción.</b>	
	1. Catálogo y mapas de cobertura.	6
	2. Pautas de periodo ordinario.	7
	3. Pautas de procesos electorales locales.	10
	4. Pautas de proceso electoral federal.	12
	5. Pautas de elecciones locales coincidentes.	13
	6. Sugerencia de Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios.	15
	7. Pautas de reposición de transmisiones.	16
	8. Informes de verificación de transmisiones.	17
	9. Resolver consultas.	18
	10.Reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión.	18
<b>IV.</b>	<b>Calendario de trabajo.</b>	<b>19</b>

## I. PRESENTACIÓN

La última reforma electoral determinó las nuevas normas que regulan la propaganda electoral en radio y televisión en nuestro país. Uno de los principales cambios consistió en garantizar a los partidos políticos el derecho de difundir sus mensajes a través de los tiempos de que dispone el Estado mexicano en todas las estaciones de radio y canales de televisión. Además, se determinó prohibir la contratación o adquisición de espacios para transmitir mensajes con fines electorales. Igualmente, se suspende la propaganda gubernamental durante períodos de campaña; las expresiones denigratorias o difamatorias entre candidatos o partidos se resuelven mediante procedimientos especiales a instancia de la parte agraviada. Adicionalmente, se estableció verificar la transmisión de los promocionales de los partidos políticos y de las autoridades electorales en las emisoras de radio y televisión, para corroborar el cumplimiento a la ley; y se prohibió que actores ajenos al proceso electoral incidan en las campañas electorales en radio y televisión.

En este tenor, el Comité de Radio y Televisión, como autoridad responsable en la materia, continuará garantizando de manera equitativa este régimen de prerrogativas para los partidos políticos durante el año 2011.

Este año cobra especial relevancia, ya que a partir del mes de octubre comenzarán los preparativos para la celebración de la elección federal durante el año 2012, en la cual se renovarán el titular del Poder Ejecutivo federal y las 2 Cámaras del Congreso de la Unión, y además, se llevarán a cabo 13 procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal.

También, previo al inicio del proceso electoral federal, se tienen contemplados 7 procesos electorales locales en las siguientes entidades: Baja California Sur, Coahuila, estado de México, Hidalgo, Guerrero, Michoacán y Nayarit. Actualmente, el IFE ya se encuentra administrando los tiempos del Estado en las emisoras de radio y televisión que participan en la cobertura de los procesos electorales que se están llevando a cabo en Guerrero, Baja California Sur y Coahuila, cuya jornadas comiciales tendrán verificativo los días 30 de enero, 6 de febrero y 3 de julio de 2011, respectivamente.

Para administrar el resto de los procesos electorales, el Comité de Radio y Televisión, se reunirá para aprobar los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales federal y locales; conocerá y aprobará las pautas de transmisión correspondientes a programas y mensajes de los partidos políticos que se transmitirán en periodo ordinario, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos; conocerá y, en su caso, aprobará las pautas que presenten las autoridades electorales locales, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos; resolverá las consultas que le sean formuladas en materia de radio y televisión que conciernan en forma directa a los partidos políticos; conocerá los resultados de las verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas aprobadas y la transmisión sin alteración de los mensajes y programas de los partidos políticos, y aprobará la sugerencia de lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos. Asimismo, continuará con los trabajos de reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, para presentar una propuesta de reforma a la Junta General Ejecutiva

de este Instituto, de conformidad con los artículos 53 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y 65 del propio reglamento.

## II. MARCO LEGAL

El presente programa de trabajo, se somete a consideración del Comité de Radio y Televisión con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 1, párrafos 1 y 2; 36, párrafo 1, inciso c); 48, párrafo 1, inciso a); 49, párrafos 1, 2, 5 y 6; 51, párrafo 1, inciso d); 57, párrafo 3; 59, párrafo 2; 62, párrafos 2 y 5; 65, párrafo 3; 71 párrafos 3 y 4; 74 párrafos 1, 2 y 3, y 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1; 2, párrafo 2; 4, párrafo 1, inciso d); 6, párrafo 4; 10, párrafo 1; 12, párrafo 5; 15; 16, párrafo 5; 19, párrafos 1, 2 y 4; 23; 26, párrafo 2; 30, párrafo 2; 36, párrafo 3; 37, párrafo 1, inciso c); 38, párrafos 1, 2, 3, 4; 39; 40, párrafo 1, inciso a); 51, párrafo 4; 56, párrafo 1; 64, párrafo 1; 65 párrafo 2, inciso d) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Cabe destacar, que durante la Primera Sesión Extraordinaria de este año, celebrada el 13 de enero del 2011, los integrantes del Comité de Radio y Televisión acordaron someter a consideración del Consejo General el presente programa de trabajo.

### III. LÍNEAS DE ACCIÓN

Para el ejercicio 2011, El Comité de Radio y Televisión llevará a cabo las siguientes actividades:

**1) Aprobar el catálogo y mapa de coberturas de las estaciones de radio y canales de televisión.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Comité de Radio y Televisión, aprobará el catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los procesos electorales en las siguientes entidades federativas.

Entidad	Cargos en competencia
Estado de México	Gobernador
Hidalgo	Ayuntamientos
Michoacán	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.
Nayarit	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Cabe destacar, que los catálogos de estaciones de radio y canales de televisión que participan en la cobertura de los procesos electorales en Baja California Sur, Guerrero y Coahuila, ya fueron aprobados por el Comité de Radio y Televisión, durante el año 2010.

Adicionalmente, el Comité de Radio y Televisión revisará y actualizará el catálogo correspondiente al Proceso Electoral Federal, y de los 13 procesos electorales locales con jornadas comiciales coincidentes con la federal, que se llevarán a cabo en las siguientes entidades federativas durante el año 2012.

Entidad	Cargos en competencia
Campeche	Diputados y Ayuntamientos
Coahuila	Diputados
Colima	Diputados
Distrito Federal	Jefe de Gobierno, Diputados y Ayuntamientos
Guanajuato	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Guerrero	Diputados y Ayuntamientos
Jalisco	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Estado de México	Diputados y Ayuntamientos
Morelos	Gobernador, Diputados y Ayuntamientos
Nuevo León	Diputados y Ayuntamientos
Querétaro	Diputados y Ayuntamientos
San Luis Potosí	Diputados y Ayuntamientos
Sonora	Diputados y Ayuntamientos

**2) Conocer y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a programas mensuales y mensajes de los partidos políticos, fuera de periodos de precampaña y campaña electorales federales, formuladas por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.**

Conforme a lo establecido en los artículos 49, párrafo 6; 71, párrafo 3; 76, párrafo 1, inciso a) y 129, párrafo 1, inciso h) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 3, inciso a), y 36, párrafo 1, inciso a) del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto garantizará a los partidos políticos el uso de sus prerrogativas constitucionales en radio y televisión, y establecerá las pautas para la asignación de los mensajes y programas que tengan derecho a difundir.

Para el primer semestre de este año, el Comité de Radio y Televisión, mediante el acuerdo ACRT/043/2010, aprobó el modelo de distribución, y las pautas específicas para la transmisión de los promocionales y programas de los partidos políticos nacionales y partidos políticos con registro local. La vigencia de las pautas específicas inició el 1 de enero y concluirá el 30 de junio de 2011, siendo obligatorias para todas las emisoras de radio y televisión del país, con excepción de aquéllas que estén obligadas a participar en la cobertura de algún proceso electoral local, en cuyo caso, la vigencia de las pautas se interrumpirá desde el inicio del periodo de precampañas y se reanudará al día siguiente a aquel en que se celebre la jornada comicial respectiva.

Para el segundo semestre de este año, el Comité de Radio y Televisión deberá ratificar el acuerdo ACRT/043/2010, con base en los 4 modelos de pautas para la transmisión de los mensajes y programas de los partidos políticos nacionales y locales, fuera de las etapas de precampaña y campaña de procesos electorales, en las entidades federativas correspondientes, estableciendo el siguiente ámbito de aplicación:

- **Modelo A:** Entidades federativas en las que existen 3 partidos políticos con registro local.
- **Modelo B:** Entidades federativas en las que existen 2 partidos políticos con registro local.
- **Modelo C:** Entidades Federativas en las que existe solamente 1 partido político con registro local.
- **Modelo D:** Entidades Federativas en las que no existe un partido político con registro local.

De igual manera, se deberá de ratificar su aplicación para todas las emisoras de radio y televisión que operan en el país, con excepción de aquellas que estén obligadas a participar en la cobertura de los procesos electorales locales que se



llevarán a cabo durante el segundo semestre del año, a partir de que inicie el periodo de precampañas respectivo.

Cabe señalar, que los partidos políticos locales que accederán a los tiempos de Estado en las emisoras de radio y televisión de sus respectivas entidades son los siguientes:

Entidad	Partidos políticos con registro local
Baja California	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Encuentro Social</li> <li>• Partido Estatal de Baja California</li> </ul>
Nuevo León	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Cruzada Ciudadana</li> <li>• Partido Demócrata</li> </ul>
Chiapas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Social Demócrata</li> </ul>
Durango	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Duranguense</li> </ul>
Oaxaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Unidad Popular</li> </ul>
Nayarit	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido de la Revolución Socialista</li> </ul>
Colima	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Asociación por la Democracia Colimense</li> </ul>
Coahuila	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Unidad Democrática de Coahuila</li> <li>• Partido Social Demócrata</li> <li>• Partido Primero Coahuila</li> </ul>
San Luis Potosí	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Conciencia Popular</li> </ul>
Morelos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Socialdemócrata</li> </ul>
Tlaxcala	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Partido Alianza Ciudadana</li> <li>• Partido Socialista</li> </ul>

**3) Conocer y, en su caso, aprobar las pautas que presenten las autoridades electorales locales de las entidades con jornada electoral no coincidente con la federal, respecto del tiempo que corresponda a los partidos políticos.**

En concordancia con lo establecido en los Artículos 64, 65 y 66 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral, destinará para los partidos políticos durante las precampañas y campañas una cobertura en cada estación de radio y canal de televisión en la entidad federativa que se trate, doce y dieciocho minutos diarios, respectivamente, para los partidos políticos.

Al respecto, las autoridades electorales de las entidades que llevarán a cabo procesos electorales durante 2011, propondrán las pautas de transmisión correspondientes a los promocionales de los partidos políticos, y las presentarán para su aprobación al Comité de Radio y Televisión, el cual podrá corregirlas, suprimirlas o adicionarlas.

Cabe señalar, que para los procesos electorales locales que se están llevando a cabo en los estados de Baja California Sur, Guerrero y Coahuila, ya se aprobaron las pautas de transmisión correspondientes a los promocionales de los partidos políticos, de conformidad con la siguiente tabla:

Entidad	Período	Acuerdo	Fecha
Baja California Sur	Precampaña y campaña	ACRT/033/2010	28/06/2010
	Registro de Coaliciones	ACRT/044/2010	17/11/2010
Guerrero	Precampaña	ACRT/032/2010	31/05/2010
	Campaña	ACRT/035/2010	24/08/2010
	Registro de Coaliciones	ACRT/039/2010	18/10/2010
Coahuila	Precampaña y campaña	ACRT/042/2010	17/11/2010

Por lo que se refiere al resto de las entidades con proceso comicial durante el presente año, las pautas se aprobarán conforme a los siguientes plazos establecidos de conformidad con los códigos comiciales locales:

Entidad	Aprobación Pautas Precampaña	Periodo de Precampañas	Aprobación Pautas Campaña	Periodo de Campañas	Jornada Electoral
Hidalgo	Enero 2011	Pueden ser entre el 11 de marzo y el 10 de mayo de 2011, con una duración de 15 días.	A finales de marzo de 2011.	Pueden ser del 31 de mayo al 29 de junio de 2011	<b>03/07/2011</b>
Nayarit	Enero 2011	Pueden iniciar el 14 de marzo de 2011	A finales de marzo de 2011	Pueden ser del 4 de mayo al 29 de junio de 2011	<b>03/07/2011</b>
Estado de México	Enero 2011	Pueden ser entre el 17 de marzo y el 6 de abril de 2011, con una duración de 10 días.	A finales de febrero de 2011	16 de mayo al 29 de junio de 2011	<b>03/07/2011</b>
Michoacán	Pendiente	Las precampañas se ajustarán a lo dispuesto por el Código, Estatutos y normas internas de los partidos que hayan sido informadas al Consejo General. (Art. 37-E del Código Electoral local)	Pendiente	Las campañas iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión en que se autorice su registro (art. 51 del Código Electoral local). (Mes de agosto)	<b>13/11/2011</b>

A la fecha, las autoridades electorales de dichas entidades federativas, estarán en proceso de aprobación, y envío de la siguiente información necesaria, para aprobar las pautas de transmisión de los promocionales de los partidos políticos.

- Periodo exacto de acceso en su conjunto de los partidos políticos a la radio y la televisión durante las precampañas y campañas.
- Los partidos políticos que contendrán en el proceso electoral local.
- El porcentaje de votación de los partidos políticos que participaron en la última elección de diputados locales de la entidad correspondiente.

- Acuerdos necesarios para aprobar una propuesta de modelo de pautas de transmisión de los mensajes de los partidos políticos para los periodos de precampaña y campaña electoral local.
- Para elaborar el catálogo de emisoras, la información de las coberturas complementada con los distritos electorales locales, y municipios que abarca cada señal radiodifundida, en las entidades correspondientes.

#### **4) Conocer y, en su caso, aprobar las pautas de precampaña del Proceso Electoral Federal.**

De conformidad con el artículo 211, párrafo 2), inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, durante los procesos electorales federales en que se renueven el titular del Poder Ejecutivo federal y las 2 Cámaras del Congreso de la Unión, las precampañas darán inicio en la tercera semana de diciembre del año previo al de la elección, y no podrán durar más de 60 días. De lo anterior, se desprende que las precampañas electorales se pueden llevar a cabo del 19 de diciembre de 2011 al 16 de febrero de 2012. Sin embargo, corresponderá al Comité de Radio y Televisión, determinar los plazos de acceso a los tiempos de Estado en radio y televisión, y aprobar las pautas de transmisión correspondientes a los promocionales de los partidos políticos, para el periodo de precampaña federal.

A partir del inicio de las precampañas y hasta el día de la jornada electoral, el Instituto Federal Electoral tendrá a su disposición 48 minutos diarios en cada canal de televisión y estación de radio de todo el país. Del tiempo disponible, durante las precampañas federales, los partidos políticos dispondrán en conjunto de 18 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, que se distribuirán a razón de 1 minuto por cada hora de transmisión entre las 6:00 y las 24:00 horas; y el tiempo restante, es decir, 30 minutos diarios en cada canal de televisión y

estación de radio de todo el país, se utilizará para fines propios del IFE y de otras autoridades electorales.

El tiempo en radio y televisión, convertido a número de mensajes, asignable a los partidos políticos se distribuirá de conformidad con el siguiente criterio:

- 30 por ciento del total, en forma igualitaria; y,
- El 70 por ciento restante, en proporción al porcentaje de votos obtenido por cada partido político en la elección para diputados federales inmediata anterior.

**5) Conocer y, en su caso, aprobar las pautas de precampaña de las elecciones locales coincidentes con la federal.**

El primer domingo de julio de 2012, se celebrarán tanto la jornada electoral federal para renovar al titular del Poder Ejecutivo federal y las 2 Cámaras del Congreso de la Unión, como diversas jornadas electorales locales en 13 estados de la Republica Mexicana.

El siguiente cuadro detalla los posibles periodos de acceso conjunto a los tiempos de precampaña y campaña electoral de cada una de las entidades:

Entidad	Precampañas	Campañas
Campeche	Del 27 de marzo al 25 de abril de 2012	Del 5 de mayo al 27 de junio de 2012
Coahuila	Del 13 al 29 de febrero de 2012	Del 24 de mayo al 27 de junio de 2012
Colima	Pendiente	Pendiente
Distrito federal	1 de febrero al 21 de marzo	14 de abril al 27 de junio de 2012
Guanajuato	Pendiente	Gobernador: 14 de abril al 27 de junio de 2012
		Diputados: 14 de mayo al 27 de junio de 2012
		Ayuntamientos: 29 de abril al 27 de junio de 2012

Entidad	Precampañas	Campañas
Guerrero	Primera semana de enero, no podrán durar más de 21 días.	Diputados mayoría relativa: 19 de mayo al 27 de junio de 2012 Diputados mayoría proporcional: 31 de mayo al 27 de junio de 2012 Ayuntamientos: 19 de mayo al 27 de junio de 2012
Jalisco	Del 19 de diciembre de 2011 al 16 de febrero de 2012	Gobernador: 30 de marzo al 27 de junio de 2012 Diputados y Ayuntamientos: 29 de abril al 27 de junio de 2012
Estado de México	Del 2 al 11 de marzo de 2012	Diputados: 3 de mayo al 6 de junio de 2012 Ayuntamientos: 29 de abril al 3 de junio de 2012
Morelos	Pendiente.	Gobernador: 14 de abril al 27 de junio de 2012 Diputados y Ayuntamientos: 29 de abril al 27 de junio de 2012
Nuevo León	Del 15 de febrero al 24 de marzo de 2012	Del 29 de abril al 27 de junio de 2012
Querétaro	Del 22 de marzo al 20 de abril de 2012	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2012
San Luis potosí	Del 21 de febrero al 31 de marzo de 2012	Del 29 de abril al 27 de junio de 2012
Sonora	Del 2 al 31 de marzo de 2012	19 de abril al 27 de junio de 2012. Municipios con menos de 100 mil habitantes del 19 de mayo al 27 de junio de 2012

Frente a la multiplicidad de procesos locales coincidentes con la jornada electoral federal, y a la diversidad de fechas en la organización comicial local, el Comité de Radio y Televisión deberá determinar los criterios de asignación y distribución de tiempos en radio y televisión aplicable a los procesos electorales locales con jornada electoral coincidente con la federal.

Estos criterios pueden establecer, que durante el tiempo en que la precampaña local se desarrolle con anterioridad al inicio de la precampaña federal, o bien, en el lapso que siga desarrollándose con posterioridad al término de la precampaña federal y hasta antes del inicio de la campaña federal, en las estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el proceso local conforme al catálogo que aprobará el Comité de Radio y Televisión, los partidos políticos gozarán de 18

minutos diarios, los cuales se destinarán en su totalidad a cubrir la precampaña local.

Asimismo, se puede establecer, que durante el periodo en que la precampaña federal se desarrolle de forma simultánea a la precampaña local, del tiempo que corresponde a los partidos políticos, en las estaciones de radio y canales de televisión que deberán cubrir el proceso local conforme al catálogo que apruebe el Comité de Radio y Televisión, se destinarán 11 minutos diarios para cubrir la precampaña federal y 7 minutos diarios para atender la precampaña local.

**6) Aprobar la sugerencia de Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios de Radio y Televisión.**

El Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral tiene como meta para la elección del año 2012, seguir sumando los esfuerzos de los principales actores que contribuyen a la formación de la opinión ciudadana para que emita libremente su voto. Para lo cual, se debe lograr el compromiso de las autoridades electorales, partidos políticos y medios de comunicación para contribuir juntos al desarrollo de nuestra democracia y a elevar la participación de los mexicanos en la elección de sus representantes. Es por ello, que durante el mes de agosto, el Comité de Radio y Televisión aprobará la sugerencia de Lineamientos Generales aplicables en los noticiarios de Radio y Televisión, respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos o coaliciones durante el proceso electoral federal del año 2012, para ponerlos a consideración del Consejo General, a fin de dar así, cumplimiento a lo previsto en el artículo 49, párrafo 7, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Además contribuirá con el Consejo General del Instituto, en la

elaboración de la metodología del monitoreo sobre el tratamiento de la información relativa a las precampañas y campañas electorales federales del proceso electoral 2011-2012 emitida en noticiarios de radio y televisión.

**7) Aprobar las pautas de reposición de transmisiones, derivado de sanciones instauradas en procedimientos administrativos sancionadores en contra de emisoras, en cumplimiento a lo dictado dentro de resoluciones del Consejo General del Instituto Federal Electoral.**

El Comité de Radio y Televisión será el órgano competente para aprobar las pautas de reposición, resultado de la reparación del daño a los derechos constitucionales de los partidos políticos en materia de radio y televisión, derivado de resoluciones del Consejo General en las que decida sancionar a un concesionario o permisionario, atento con lo dispuesto en el artículo 354, párrafo 1, inciso f), fracción III del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Para este año se atenderán las resoluciones de 2009 y 2010 que hayan sido confirmadas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como las que se generen derivado de los procesos electorales federal y locales que se lleven a cabo.



## **8) Conocer los Informes de Verificación de transmisiones de los promocionales y programas de los partidos políticos.**

De conformidad con el artículo 76, párrafo 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 57, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Instituto realizará verificaciones para corroborar el cumplimiento de las pautas de transmisión que apruebe. Los mensajes y programas de los partidos políticos deberán ser transmitidos sin alteración, superposición o manipulación alguna que altere o distorsione su sentido original. Los miembros del Comité de Radio y Televisión conocerán en cada sesión ordinaria del Comité los resultados de las verificaciones respecto de las pautas de periodo ordinario ordenadas por dicho órgano.

Durante los procesos electorales locales previstos para el año 2011, los informes de monitoreo se enviarán a los miembros del Comité, por medios electrónicos, de forma semanal. Por lo que respecta a los informes de monitoreo de periodo ordinario, estos se enviarán de forma quincenal. En ambos casos, los informes serán publicados en la página de Internet del Instituto Federal Electoral.

Adicionalmente, el Comité de Radio y Televisión conocerá en cada sesión ordinaria, sobre el estado que guarden los requerimientos hechos a los concesionarios y permisionarios para solicitarles las razones de los incumplimientos que se detecten a los pautados ordenados por el Instituto. El Comité será informado del inicio de procedimientos sancionadores en contra de concesionarios o permisionarios derivados de incumplimientos en la transmisión de promocionales de los partidos políticos en radio y televisión.

**9) Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.**

Como lo señala el párrafo 4, incisos g) y h) del artículo 6 del reglamento de la materia, corresponde al Comité de Radio y Televisión resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento, respecto de asuntos que en la materia conciernan en forma directa a los partidos políticos, así como establecer, los acuerdos que resulten necesarios y, en su caso, proponer al Consejo General los criterios relacionados con asuntos inéditos en la materia.

**10) Reforma al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.**

De conformidad con la establecido en el artículo 57 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; el artículo 6, numeral 4, inciso i) y artículo 65 del Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, el Comité de Radio y Televisión con base en la metodología aprobada por sus integrantes durante el año 2010, propondrá al Presidente de la Junta General Ejecutiva las reformas al Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral.

Es de resaltar, que durante el mes de enero de 2011, iniciarán las reuniones de trabajo del Comité para continuar analizando las reformas que se consideren necesarias para facilitar la operación de la administración de los tiempos del Estado en Radio y Televisión. Cabe mencionar, que se buscará el mayor consenso posible en la propuesta de reforma que se envíe a la Junta General Ejecutiva.

#### IV. CALENDARIO DE TRABAJO

Con fundamento en el Artículo 76, párrafo 1, inciso b), el Comité se reunirá de manera ordinaria una vez al mes, y de manera extraordinaria cuando lo convoque el Consejero Electoral que lo presida, o a solicitud que a este último presenten, al menos, 2 de sus integrantes.

##### Calendario de Sesiones Ordinarias

Nº DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
Primera Sesión Ordinaria	28 de enero de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobar el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el proceso electoral en el Estado de México, en Nayarit, Hidalgo.</li> <li>Aprobar las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante los procesos electorales de las siguientes entidades: México, Nayarit e Hidalgo.</li> <li>Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> </ul>
Segunda Sesión Ordinaria	24 de febrero de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Tercera Sesión Ordinaria	25 de marzo de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Cuarta Sesión Ordinaria	28 de abril de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por</li> </ul>

N° DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
Quinta Sesión Ordinaria	26 de mayo de 2011	<p>el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ratificar el modelo de pautas y las pautas específicas para la transmisión de los mensajes y promocionales de los partidos políticos fuera de periodos electorales.</li> <li>• Aprobar el Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que cubrirán el proceso electoral en el estado de Michoacán.</li> <li>• Aprobar las pautas para la transmisión de los promocionales de los partidos políticos durante en el proceso electoral del estado de Michoacán.</li> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Sexta Sesión Ordinaria	23 de junio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Séptima Sesión Ordinaria	15 de julio de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Octava Sesión Ordinaria	26 de agosto de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de los lineamientos generales aplicables a los noticieros respecto de la información o difusión de las actividades de precampaña y campaña de los partidos políticos.</li> <li>• Revisar el Catálogo de permisionarios y concesionarios a nivel federal.</li> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los</li> </ul>



N° DE SESIÓN	FECHA PROPUESTA	ACTIVIDADES
Novena Sesión Ordinaria	30 de septiembre de 2011	<p>incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> <li>• Aprobar el Catálogo de emisoras de radio y televisión que participarán en la cobertura del proceso electoral federal y de los procesos electorales coincidentes con el federal.</li> </ul>
Décima Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del modelo de distribución y las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de los partidos políticos para el periodo de precampaña, de entidades federativas coincidentes con el proceso electoral federal 2011-2012.</li> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Décima Primera Sesión Ordinaria	25 de noviembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>
Décima Segunda Sesión Ordinaria	20 de diciembre de 2011	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los informes de verificación y monitoreo.</li> <li>• Resolver las consultas que le sean formuladas sobre la aplicación de las disposiciones del Código y el Reglamento.</li> <li>• Informe que presenta el Secretario Técnico del Comité, en relación, al estado que guardan los requerimientos respecto de los incumplimientos a los pautados ordenados por el Instituto.</li> </ul>